

Universidad de la Ciudad de Aguascalientes

Ley Modelo sobre Protección de Datos Personales (UNCTAD) Principios de Privacidad (OEA)



Introducción

La protección de datos personales se ha convertido en un tema de creciente importancia a nivel global. Ante este escenario, tanto la UNCTAD como la OEA han desarrollado instrumentos normativos para guiar a los países en la implementación de marcos legales robustos en esta materia.

Ley Modelo sobre Protección de Datos Personales (UNCTAD)



La Ley Modelo sobre Protección de Datos Personales fue desarrollada por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) en 2012, con el objetivo de proporcionar una base normativa para la protección de datos personales, particularmente dirigida a países en desarrollo. Estos países, al carecer en muchos casos de una regulación robusta sobre la privacidad de datos, pueden beneficiarse de esta ley modelo como referencia para construir sus propios marcos legislativos.

Ley Modelo sobre Protección de Datos Personales (UNCTAD)



Características principales:

Protección integral: La ley modelo propone una regulación que aborde todos los aspectos relacionados con la recolección, tratamiento, y almacenamiento de datos personales.

Derechos de los individuos: Establece los derechos de las personas sobre sus propios datos, incluyendo el derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos personales.

Responsabilidad del controlador de datos: Estipula las responsabilidades de las entidades que manejan datos personales, incluidas medidas para garantizar su protección.

Transparencia y consentimiento: Exige que las personas estén informadas sobre cómo se usarán sus datos y que su tratamiento cuente con el consentimiento explícito del individuo.

Transferencia internacional de datos: Impone restricciones y condiciones para la transferencia de datos personales a otros países, con el fin de garantizar que los datos sigan estando protegidos de manera adecuada.



Principios de Privacidad (OEA)

La Organización de los Estados Americanos (OEA) ha promovido una serie de principios de privacidad con el fin de armonizar las legislaciones de protección de datos entre sus estados miembros en las Américas. Estos principios ofrecen una guía para que los países desarrollen leyes que protejan adecuadamente los datos personales y garanticen la privacidad, en un contexto de cooperación regional. La ultima actualización fue en 2021.



Principios de Privacidad (OEA)

Principios clave:

Legalidad: El tratamiento de los datos personales debe basarse en un marco legal adecuado y respetar las leyes y regulaciones existentes.

Consentimiento: Es necesario que las personas otorguen un consentimiento claro y explícito para que sus datos sean recolectados y procesados.

Transparencia: Los responsables del tratamiento de datos deben informar de manera clara y comprensible cómo se utilizarán los datos personales.

Propósito: Los datos personales deben ser recolectados únicamente para fines específicos y legítimos, y no deben ser utilizados para otros fines sin autorización.

Proporcionalidad: El uso de los datos personales debe ser limitado a lo necesario para cumplir el propósito original para el cual fueron recopilados.

Seguridad: Deben implementarse medidas de seguridad técnicas y organizacionales para proteger los datos personales contra acceso no autorizado, pérdida o destrucción.

Acceso y rectificación: Los individuos tienen derecho a acceder a sus datos personales, corregir información incorrecta o solicitar su eliminación.

Responsabilidad: Las organizaciones que manejan datos personales deben ser responsables de cumplir con las normas de protección de datos y garantizar el respeto a los derechos de los individuos.



Comparación entre ambos instrumentos

Característica	Ley Modelo UNCTAD	Principios de Privacidad OEA
Alcance geográfico	Global, con énfasis en países en desarrollo	Regional (Américas)
Naturaleza	Ley modelo (puede ser adaptada)	Principios (marco general)
Enfoque	Práctico y operativo	Normativo y conceptual
Temas cubiertos	Amplio, incluyendo aspectos como la transferencia transfronteriza de datos	Más centrado en los principios fundamentales



Conclusiones Generales



Universidad de la Ciudad de Aguascalientes

Mentes que transforman el mundo

ucags.edu.mx

9 449 181 2621

9 Jesús F Contreras #123, Aguascalientes, Mexico, 20070